

**Becas patrocinadas conjuntamente por la UNESCO y L'ORÉAL para jóvenes investigadoras en Ciencias de la vida-2010**

**HOJA DE INFORMACIÓN**

Apellido paterno \_\_\_\_\_  
 Apellido materno \_\_\_\_\_  
 Nombre(s) \_\_\_\_\_  
 Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico (e-mail) \_\_\_\_\_

Campo de Estudios \_\_\_\_\_  
 Título del Proyecto  
 (en inglés ó francés) \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Institución anfitriona \_\_\_\_\_  
 Nombre del supervisor de proyecto  
 en la Institución anfitriona \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 País \_\_\_\_\_

Duración del proyecto:

\_\_\_\_\_ meses de: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ meses de: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Certifico que las informaciones arriba mencionadas están completas y exactas.

Firma: \_\_\_\_\_

**Lista de Documentos solicitados**

- ◇ **Formulario de solicitud de beca** de la UNESCO (en inglés o en francés) debidamente completado y en dos ejemplares. Endosado/Presentado por la **COMISION NACIONAL** del país de origen de la candidata.
- ◇ Dos fotografías
- ◇ Dos copias autenticadas (en inglés ó francés) del título de doctora (PhD) o un documento probatorio que está efectuando dichos estudios.
- ◇ Dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (con la transcripción de notas). (En inglés o en francés)
- ◇ Una lista de publicaciones, si las hubiera.
- ◇ Una carta de recomendación
- ◇ Dos ejemplares debidamente completados del **certificado de conocimiento del idioma** (formulario UNESCO) del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna de la candidata)
- ◇ Carta de aceptación de la institución anfitriona (en inglés o en francés) mencionando:
  - el nombre de su supervisor de estudios de investigación
  - la duración de su estadía en el país anfitrión (extranjero) precisando las fechas exactas de inicio y fin de su trabajo de investigación;
- ◇ Una descripción detallada, en inglés ó en francés, relativa al trabajo de investigación objeto de la candidatura
- ◇ Una estimación detallada de los costos

**PD:** No doble los documentos.  
 Verificar que los documentos arriba mencionados hayan sido adjuntados

---

*Reservado a la Sección del Programa de Becas de la UNESCO:*

*Fecha de recepción:  
 Observaciones:*

**Becas patrocinadas conjuntamente por la UNESCO y L'OREAL  
para Jóvenes Investigadoras en Ciencias de la Vida  
2010**

**A. INTRODUCCION**

En el marco del programa de becas patrocinadas conjuntamente con la UNESCO, el programa de becas UNESCO – L'OREAL está destinado a promover la contribución de jóvenes científicas a los progresos de la investigación que se producen en el ámbito de las Ciencias de la Vida. L'OREAL ofrece generosamente **15** becas para jóvenes meritorias, originarias de Estados Miembros de la UNESCO, que ya están contribuyendo al desarrollo de dichas Ciencias con su entusiasmo y sus investigaciones innovadoras.

El programa de becas UNESCO - L'ORÉAL se basa en el postulado de la UNESCO en el sentido que las personas son lo más importante, y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se dan entre los jóvenes, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Estas becas constituyen una estrategia esencial para consolidar el papel de la mujer en la concepción de aportaciones científicas en este campo.

**B. GRUPO DESTINATARIO**

El objetivo del programa es identificar y recompensar a **quince** jóvenes científicas de todo el mundo especializadas en Ciencias de la Vida, que se destaquen por sus méritos, su dedicación y su talento. Para que la representación por áreas geográficas sea equilibrada, se concederán las becas a un máximo de **tres** jóvenes de cada una de las cinco regiones geoculturales del mundo.

Las candidatas tienen que estar dedicándose ya a la investigación doctoral o posdoctoral en una o varias esferas de las Ciencias de la Vida, comprendidas la **Biología, la Bioquímica, la Biotecnología y la Fisiología**. Los proyectos que involucren modelos animales (experimentación haciendo uso de animales vertebrados de laboratorio) serán rechazados, y propuestas en el área de los cosméticos NO serán fomentadas, dando preferencia a investigaciones no cosméticas.

Se prestará especial atención a las candidaturas procedentes de los Países Menos Adelantados (PMA).

**C. REQUISITOS**

Las candidatas (**CUATRO como máximo** por Comisión Nacional) deberán reunir las siguientes condiciones generales:

1. Las candidaturas deberán **siempre** ser presentadas por la Comisión Nacional. La UNESCO no tendrá en cuenta las candidaturas presentadas a título personal.
2. Las candidatas no deberán tener más de **35 años de edad**. Las candidaturas de personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1975 no serán admitidas.
3. Se dará preferencia a las candidatas que, en el momento de presentación de su candidatura, estén ya en posesión de un grado de doctora (PhD), o equivalente, en Ciencias de la Vida, pero también se tendrán en cuenta las candidaturas de estudiantes que estén realizando estudios o investigaciones que culminen en un doctorado.

4. En el marco de este programa, solamente se tomarán en consideración las candidatas que presenten un excelente proyecto, posean los títulos necesarios y demuestren posibilidades intelectuales y cualidades personales excepcionales.
5. Las candidatas deben dominar la lectura y escritura del idioma en que se imparta la formación en el país propuesto para cursar estudios.
6. Las candidatas deben gozar de buena salud física y mental.
7. Las candidatas no pueden estar en posesión de otra beca/premio por el proyecto o durante el periodo que cubre el proceso de postulación a la beca. Si, para realizar el mismo proyecto, la candidata recibiese otra beca, deberá comunicarlo inmediatamente a la UNESCO. En ese caso, su expediente será objeto de un nuevo examen, pudiendo ser eventualmente retirado de la lista de postulantes.

**D. CONDICIONES PARA LA CANDIDATURA:**

1. Campo de estudios: Ciencias de la Vida
2. Fecha límite de recepción de las candidaturas: 30 de junio de 2009
3. Duración del proyecto de estudio o investigación: 12 meses  
  
Con posibilidad de prolongación por un periodo adicional de: 12 meses
4. Tiempo de permanencia en el país/institución anfitriona:  
Por lo menos la mitad del periodo de la beca **debe** llevarse a cabo en el extranjero, por un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses. Si una extensión es otorgada, el periodo mínimo en el extranjero es de 12 meses y el máximo es de 22 meses. En este ultimo caso, la candidata deberá completar sus estudios en su país de origen, por un tiempo mínimo de dos meses.
5. Fecha posible de inicio del proyecto:  
Cualquier momento entre 1 de Marzo de 2010 y 1 de Marzo 2011
6. Requisitos para postular a una prolongación de la beca:  
  
Los siguientes documentos deberán ser sometidos 3 meses antes del término de la beca:
  - i. Tres cartas de recomendación emitidas por:
    - (a) la institución anfitriona,
    - (b) el supervisor de estudios de la institución anfitriona,
    - (c) la institución académica/laboratorio que se encuentra en el país de origen de la candidata.
  - ii. Un informe de investigación detallando el progreso del proyecto a la fecha, y una propuesta que justifique la necesidad de una prolongación con el detalle del trabajo a realizar.
  - iii. Un presupuesto detallado estimando como será utilizada la segunda parte de la beca. Las candidaturas para la prolongación solo deben hacerse por el proyecto para el cual se otorgo la beca original.
7. Se debe dar por entendido que a la expiración de la beca, la beneficiaria está de acuerdo en volver a su país de origen para que los conocimientos que ha adquirido puedan resultar beneficiosos para los programas de investigación y formación locales.

## E. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA:

Todas las solicitudes deberán imperativamente enviarse en el formulario de solicitud de becas previsto por la UNESCO (**en inglés ó en francés**) y con la documentación exigida. Cada Estado Miembro podrá presentar **cuatro (4) candidaturas como máximo**. La Comisión Nacional es responsable de seleccionar **no más de cuatro** candidaturas que desee presentar a la UNESCO. **Se alienta a la Comisión Nacional para buscar cooperación con la comunidad científica local para garantizar un alto nivel de candidaturas meritorias y aumentar así las posibilidades de selección.** La(s) candidatura(s) se deberá(n) remitir a la Sección del Programa de Becas de la UNESCO (ERC/RPO/FEL), UNESCO (7, place de Fontenoy - 75352 París 07 SP - Francia) a más tardar el 30 de junio de 2009; previamente podrá enviarse una copia por fax al número: (33.1) 45.68.55.03. Una copia electrónica de esta carta esta disponible en el siguiente sitio: [http://portal.unesco.org/en/ev.phpURL\\_ID=14633&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.phpURL_ID=14633&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html). Se puede enviar una copia por fax al número: (33.1)45.68.55.03 o por correo electrónico, exclusivamente en formato Word o PDF, a las siguientes direcciones: a.zaid@unesco.org y c.dixon-cifuentes@unesco.org

1. El expediente de cada candidatura **deberá obligatoriamente** comprender los siguientes documentos:

- (a) El formulario de solicitud de beca de la UNESCO, debidamente completado, **en inglés o francés**, en dos ejemplares. **Se adjuntarán obligatoriamente a esos ejemplares dos fotografías recientes.**
- (b) Una dirección de correo electrónico que la candidata utilice regularmente.
- (c) Dos copias autenticadas de los títulos o diplomas (con la transcripción de notas). Se deberá incluir una prueba de la obtención del grado de doctora (PhD) ó caso contrario, un documento probatorio que está efectuando dichos estudios. (en inglés ó en francés)
- (d) Una lista de publicaciones, si las hubiera.
- (e) Una carta de recomendación de una persona familiarizada con la labor profesional de la candidata.
- (f) Una **carta de aceptación** de la institución anfitriona (es decir, la que haya aceptado recibir a la candidata para la realización del proyecto de investigación, en caso de que fuera seleccionada para la beca a la que postula). En esa carta, se deberá indicar que la institución confirma su intención de proporcionar a la candidata las facilidades necesarias para realizar su proyecto de investigación.
- (g) Dos ejemplares debidamente completados del **certificado de conocimiento del idioma** (formulario UNESCO) del país donde tendrá lugar la investigación (en caso de no ser la lengua materna de la candidata), establecido por una autoridad competente.
- (h) Una descripción detallada, **en inglés ó en francés**, para cada fase, relativa al trabajo de investigación objeto de la candidatura. La propuesta de investigación debe cubrir los siguientes puntos:
  - **¿Por qué?** La naturaleza concreta de la contribución del proyecto de investigación propuesto a las Ciencias de la Vida, sus aspectos originales e innovadores, su alcance y su propósito. La candidata

deberá argumentar de qué manera los conocimientos teóricos y prácticos que llevará a cabo en el laboratorio anfitrión serán benéficos para el desarrollo de su proyecto.

- **¿Qué?** Los resultados esperados o las repercusiones del proyecto de investigación previsto.
- **¿Cómo?** Una descripción de los métodos previstos para llevar a cabo la investigación.
- **¿Dónde?** El país (uno solamente) propuesto para llevar a cabo la investigación, así como el nombre y dirección del instituto o laboratorio que la acogerá.
- **¿Cuándo?** Un calendario señalando claramente la fecha propuesta para el inicio de la investigación y su duración, deberá ser de 12 meses como máximo. Como la posibilidad de prolongación existe, sería útil de entregar una indicación del futuro desarrollo del proyecto, mas allá del periodo de un año.
- **¿Cuánto?** Una **estimación detallada de los costos** indicando los recursos que la candidata necesitará para llevar a cabo la investigación. La cantidad prevista en cada fase no debe ser superior a **20.000 dólares estadounidenses**. Los costos se deben expresar en esta moneda y han de figurar en una hoja aparte. La cantidad señalada debe cubrir exclusivamente: los gastos de viaje necesarios para recorrer el itinerario propuesto en el propio país o en el extranjero; los gastos de matrícula, si los hubiere; y los gastos personales de subsistencia en el extranjero, así como los de visa y seguros. Las candidatas deben ser razonables al elaborar sus presupuestos y tener en cuenta que el promedio mensual para sufragar los gastos de alojamiento, comida, transportes y los gastos varios es de 1500 dólares. Las candidatas que soliciten cuantías excesivas en relación con los objetivos y la importancia del proyecto podrán recibir una asignación menos elevada.

**Nota: No se tendrá derecho** a financiar los siguientes costos: compra de ordenadores o de material de informática; costos de publicación; participación en conferencias, a menos que se pueda demostrar que forma parte integrante de la investigación y que contribuye de modo significativo y directo al desarrollo de las Ciencias de la Vida.

2. **La UNESCO y L'ORÉAL conceden suma importancia a la originalidad y a la calidad.** Sólo se considerarán los proyectos bien elaborados, que se destaquen por su grado de innovación, imaginación y pertinencia, en los que haya una promesa de contribución al conocimiento en la esfera de las Ciencias de la Vida.

3. No se tendrán en consideración los expedientes de candidatura **incompletos** o recibidos fuera de plazo, ni tampoco las candidaturas que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

4. A título informativo, puede consultar el resultado de este programa en años precedentes visitando la página web: [www.forwomeninscience.com](http://www.forwomeninscience.com)

## **F. RECURSOS OFRECIDOS POR LA UNESCO Y L'ORÉAL**

Las becas financiadas por L'ORÉAL y administradas por la UNESCO consistirán en:

1. Para cada fase, una contribución financiera no superior a 20.000 dólares estadounidenses al año, para que cada una de las beneficiarias escogidas financie su proyecto de investigación en curso, con la posibilidad de prolongar la beca un segundo año.
2. El pago del boleto de ida y vuelta de las beneficiarias desde su país a la Sede de la UNESCO, para asistir (condición *sine qua non*) a la ceremonia de entrega de becas (fecha a determinarse).
3. Gastos de alojamiento, comidas y dinero para gastos menores durante su estancia en París con motivo de su asistencia a la ceremonia de entrega de becas.
4. Un certificado que acredite la atribución de la beca.

## **G. SELECCION DE LAS BENEFICIARIAS**

Las candidatas serán escogidas por un Comité de Selección especial compuesto por representantes de la UNESCO, L'ORÉAL e instituciones o miembros de la comunidad de investigadores en Ciencias de la Vida. El Programa Internacional de Ciencias Fundamentales, PICF, será consultado durante el proceso de selección. Un miembro del PICF podrá, eventualmente, asistir al proceso de selección.

**Sólo las candidatas seleccionadas serán contactadas por la UNESCO.**

Las candidatas que a **finés de septiembre 2009** no hubieran recibido ninguna comunicación, deberán considerar que no fueron seleccionadas.